



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexo de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **017667**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y con fundamento en los artículos 11 primer párrafo y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de doce de marzo de dos mil trece, al remitir a este Alto Tribunal, copia certificada del oficio SH/0285-A/2013.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cereceda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP